



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E -1229/2017 /

COLINA, 02 de Junio de 2017.

VISTOS: Estos antecedentes: 1) Memorándum N° 595/17 de fecha 08 de Mayo de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre del SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, por dinero no utilizado del Programa denominado "PROY MAS CAPAZ 2016 (SENCE)". 2) Memorándum N° 939/17 de fecha 10 de Abril de 2017, de la Directora de Desarrollo Comunitario al Director de Administración y Finanzas; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, RUT: N° 61.531.000-K**, la cantidad de \$ 630.000.- (seiscientos treinta mil pesos), por dinero no utilizado del Programa denominado "PROY MAS CAPAZ 2016 (SENCE)".

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 214-05-08-007-000-000, denominado PROY MAS CAPAZ 2016 (SENCE).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE.**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MOR/ACA/EAQ/MNQ/mcm**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Contabilidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo